



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00198174- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el responsable del Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión, eleva proyecto de Adenda al Convenio Específico suscrito entre el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSeP) y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la Adenda es la revisión y actualización del monto mensual de los honorarios fijados en la cláusula quinta del precitado convenio, suscrito en abril de 2004 y cuya última actualización data de mayo de 2021;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Adenda al Convenio Específico suscrito entre el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSeP) y el Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl